

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****FUENTElsaZ DE SORIA**

Aprobada en la sesión Plenaria celebrada el día 9 de mayo de 2013 la modificación nº 1 del Presupuesto de esta Entidad del 2013, consistente en una concesión de crédito extraordinario financiado mediante la anulación del crédito de una partida del presupuesto vigente, de conformidad con el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, T.R.LR.H.L, se expone al público a efecto de reclamaciones; los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el art. 170.1 del R.D. 2/2004 citado y por los motivos enumerados en el 170.2 del mismo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Órgano ante el que se reclama: Pleno; si no se presentaran reclamaciones, la modificación se considerará definitivamente aprobada.

Fuentelsaz de Soria, 9 de mayo de 2013.– La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 1344

BOPSO-58-22052013